

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**

**Versión 1- Enero de 2021**



### **Control de Cambios**

<b>Versión No.</b>	<b>FECHA EMISION</b>	<b>MOTIVO DEL CAMBIO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Enero 14, 2021	Primera emisión del documento	Profesional SISOMA

Este documento hace parte integral del Sistema de Gestión del Consorcio CS, por lo tanto tiene alto grado de confidencialidad y está prohibida su reproducción y/o distribución total o parcial.

Nombre <b>JULY CAMACHO CORREA</b>	Nombre <b>MA. FERNANDA NAJAR</b>	Nombre <b>DAYANA HERNANDEZ</b>
Puesto <b>PROFESIONAL SISOMA</b>	Puesto <b>COORDINADORA SIGE</b>	Puesto <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>
Fecha <b>Enero 14, 2021</b>	Fecha <b>Enero 14, 2021</b>	Fecha <b>Enero 14, 2021</b>
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>

## **CONTENIDO**

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PERSONAL CONTRATISTA (PERSONAS JURÍDICAS).....	3
4. REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA (PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS).....	3
5. OBLIGACIONES.....	4
5.1 OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS.....	4
5.2 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO CS.....	6
6. PROHIBICIONES.....	6
7. AUDITORIA Y SEGUIMIENTO.....	6
8. CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	7

## **1. OBJETIVOS**

Establecer este documento como política de cumplimiento por parte de los Contratistas frente al Sistema de Gestión Integral- SIGE del CONSORCIO CS, de igual forma garantizando el cumplimiento de los requisitos legales en materia.

Asegurar que los Contratistas del CONSORCIO CS, mediante la adopción de medidas preventivas técnicas y administrativas, garanticen el bienestar y seguridad durante la ejecución de sus labores, la preservación de los recursos y la conservación ambiental.

Garantizar que los Contratistas del CONSORCIO CS, cumplan las directrices establecidas en este documento.

## **2. ALCANCE**

El presente reglamento aplica para todo el personal que presta sus servicios como Contratista<sup>1</sup> del CONSORCIO CS.

## **3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PERSONAL CONTRATISTA (PERSONAS JURÍDICAS)<sup>2</sup>**

Uno de los requisitos del Contratista, para poder dar aval a la firma del contrato, es la presentación de la siguiente documentación:

- 3.1** Autoevaluación de los estándares mínimos firmada por el representante legal y responsable de SST.
- 3.2** Radicación y/o aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV (en caso de aplicar).
- 3.3** Los demás exigidos en la CM-PD-01-CFM3 Matriz de selección de proveedores y contratistas.

La anterior documentación deberá ser entregada en medio digital (escáner), con las respectivas firmas de los documentos al Profesional de Recursos Humanos del CONSORCIO CS.

**NOTA:** En caso de no contar con Sistema de Gestión en SST, el Contratista deberá acogerse al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO CS mientras estructura e implementa el propio.

## **4. REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA (PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)**

Para la vinculación de Contratistas, ya sean personas naturales ó jurídicas, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

- 4.1** Hoja de vida del Contratista.
- 4.2** Sí el contratista desempeñará trabajos en actividades de alto riesgo (alturas, espacios confinados, otros) deberá presentar su certificado vigente de formación según corresponda.

<sup>1</sup> Todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con una duración superior a un (1) mes, se entenderán como contratistas.

<sup>2</sup> Esta documentación no aplica para personas naturales.

## REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Versión 1- Enero de 2021



- 4.3 Copia del examen médico ocupacional de Ingreso (el costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista)<sup>3</sup>.
- 4.4 Para contratistas que sean personas jurídicas traer certificación de la ARL, EPS, AFP y la planilla de pagos de seguridad social según el mes correspondiente en el plazo determinado por el CONSORCIO CS.
- 4.5 Para contratistas que sean personas naturales traer certificación de la EPS, AFP y ARL y la planilla de pagos de seguridad social según el mes correspondiente en el plazo determinado por el CONSORCIO CS.
- 4.6 Demás documentos exigidos para la legalización del contrato y creación como personal Contratista del Consorcio.
- 4.7 Los contratistas personas naturales o jurídicas deberán diligenciar el formato de inscripción como contratista.

**NOTA I:** Para contratistas que sean personas naturales y que desempeñen funciones en niveles de riesgo IV y/o V, el CONSORCIO CS, realizará la afiliación y cotizará ante la ARL durante el periodo de duración del contrato (se pagará el 40% sobre el IBC). Para estos niveles de riesgo no habrá limitante por el tiempo de duración del contrato, se deberá pagar la cotización así la duración de la actividad sea de sólo un día.

Para contratistas que sean personas naturales y que desempeñen funciones en niveles de riesgo I, II y/o III, el CONSORCIO CS realizará o verificará la afiliación ante la ARL y el Contratista pagará las cotizaciones durante el periodo de duración del contrato (cuando éste sea igual o superior a un mes).

**NOTA II:** El contratista podrá escoger libremente la Aseguradora de Riesgos Laborales- ARL a la cual desee estar afiliado. Por cada contrato que celebre deberá haber una afiliación.

## 5. OBLIGACIONES

El Contratista y el CONSORCIO CS, deben cumplir con todas las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

### 5.1 OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

- 5.1.1 Procurar el cuidado integral de su salud.
- 5.1.2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Los elementos de protección personal del Contratista cumplirán con los estándares de calidad y normas técnicas aplicables.
- 5.1.3 Informar al Contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 5.1.4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el CONSORCIO CS, en los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (aplica para personas naturales) o la Administradora de Riesgos Laborales.

---

<sup>3</sup> Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**

**Versión 1- Enero de 2021**



- 5.1.5** Cumplir las normas, reglamentos, procedimientos, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- 5.1.6** Informar oportunamente al CONSORCIO CS toda novedad derivada del contrato.
- 5.1.7** Asistir a la Inducción donde se contemplan todos los temas relativos al Sistema Integral de Gestión - SIGE antes de iniciar sus actividades en la fecha y hora pactada con el Consorcio.
- 5.1.8** Mientras se mantenga un contrato de obra o de prestación de servicios, mensualmente (dentro de los cinco primeros días hábiles del mes) el Contratista hará llegar al área de Recursos Humanos del CONSORCIO CS fotocopias de los recibos de pago de ARL, EPS y AFP.
- 5.1.9** Durante la ejecución de trabajos en vía pública, o en área abierta, cuando se presenten lluvias, tormentas eléctricas, problemas de orden público o cualquier otro evento de tipo social, tecnológico o natural, que atente contra la vida o la integridad de las personas, los Contratistas deben suspender inmediatamente el trabajo y ubicarse en áreas favorables que brinden protección, mientras se estabiliza la situación.
- 5.1.10** Los trabajos de alto riesgo (en alturas (a 1,50 m o más) y espacios confinados), se realizarán cumpliendo estrictamente lo estipulado en los programas y/o procedimientos del CONSORCIO CS y acorde a la legislación vigente referente al tema.
- 5.1.11** Garantizar la asistencia y participación a las capacitaciones y/o charlas en materia de SST Y ambiente programadas por el CONSORCIO CS.
- 5.1.12** El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos en seguridad, daños en equipos propios o del CONSORCIO CS.
- 5.1.13** El Contratista deberá suspender e informar al Residente SST ó SISOMA del proyecto, cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla.
- 5.1.14** El Contratista deberá cumplir con la programación establecida por el proyecto.
- 5.1.15** Una vez el Contratista termine las actividades asociadas al contrato, hará devolución de los carnés de ingreso y demás elementos suministrados por el CONSORCIO CS.
- 5.1.16** No transportar especies de flora o fauna de las zonas de los proyectos donde el CONSORCIO CS desarrolle sus actividades.
- 5.1.17** No deteriorar o contaminar las zonas naturales, así como atentar contra las especies de fauna presentes en la zona.
- 5.1.18** En las oficinas hacer uso racional de los recursos (agua, energía, papel) y hacer uso adecuado de los puntos ecológicos.
- 5.1.19** El cumplimiento de las disposiciones anteriores no exime al Contratista de cumplir con las demás obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

## **5.2 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO CS**

- 5.2.1** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales (contratistas personas naturales).
- 5.2.2** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
- 5.2.3** Realizar actividades de prevención y promoción de acuerdo con los programas de gestión implementados.
- 5.2.4** Incluir a los Contratistas que sean personas naturales en el Sistema Integral de Gestión- SIGE.
- 5.2.5** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.2.6** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente necesarios para cumplir la actividad contratada de acuerdo al programa de auditorías internas.
- 5.2.7** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- 5.2.8** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización.

## **6. PROHIBICIONES**

- 6.1** El ingreso de los Contratistas a labores, sin los pagos de Seguridad Social al día.
- 6.2** Permitir el ingreso de personal o permanecer dentro de las instalaciones del proyecto en estado de embriaguez o bajo influencia de sustancias o drogas que alteren su comportamiento.
- 6.3** Portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones del Consorcio o en labores de campo.
- 6.4** Suministrar información falsa en la documentación exigida por el CONSORCIO CS.
- 6.5** Faltar a la autoridad del personal del CONSORCIO CS o irrespetarlos con cualquier manifestación.
- 6.6** Copiar, duplicar ó entregar a otras partes la documentación suministrada por el CONSORCIO CS.

## **7. AUDITORIA Y SEGUIMIENTO**

Durante la ejecución del contrato el CONSORCIO CS. hará semestralmente o cuando sea necesario, una auditoría y verificaciones en campo a los Contratistas, comprobando el cumplimiento por parte de los mismos frente a los requisitos exigidos en el Sistema General de Riesgos Laborales, garantizando que los Contratistas se han acogido a lo estipulado en el presente reglamento.

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL  
TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**

Versión 1- Enero de 2021



**8. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Es de obligatorio cumplimiento acatar las directrices establecidas en el presente reglamento para llevar a cabo la relación contractual.

Durante la etapa de negociación, se entregará copia de este documento a los gerentes de las empresas Contratistas o a los Contratistas que sean personas naturales, quienes manifestarán por escrito su disposición de cumplir estrictamente estas directrices.

Al firmar el presente reglamento, el Contratista se acoge a cumplir con lo dispuesto en el.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Firmado a los **28** días, del mes de **ENERO** del año **2021**.

Por parte del Consorcio	Por parte del proyecto	Por parte del contratista
<p>_____ <b>Brigitte Dayana Hernández</b> <b>Representante Legal</b> <b>C.C. 53'084.679</b></p>	<p>_____ Nombre Cargo (Coordinador/ Director) C.C. _____</p>	<p> _____ <b>LUIS ALEJANDRO WILCHES</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> C.C. <b>79.953.084</b></p>